

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría Letrada de Informática solicita autorización para cambiar el destino de los fondos asignados por Resolución nº 1.602/95; y
Considerando:

Que mediante la resolución citada se autorizó una partida de \$ 1.815.- para ser destinados al reciclaje de 20 monoelementos para impresoras 4019 (liquidación nº 9237/95 fs.1).-

Que tales monoelementos fueron adquiridos por la vía licitatoria correspondiente.-

Que es intención de la Secretaría Letrada de Informática cambiar el destino de ese importe para asignarlo a la compra de cable twinaxial, lo que le facilitará la realización de diversos emprendimientos.-

Que la partida concedida corresponde a un ejercicio cerrado, por lo que corresponde una devolución a la Subsecretaría de Administración.-

Que ello no obstante, el destino que pensaba otorgarse a los fondos recibidos justifica la aprobación -con cargo al presente ejercicio- de una partida similar.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor de la Secretaría Letrada
////////////////////////////////////

da de Informática una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 1.815.-), para ser destinada a los fines señalados precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3º) La Secretaría Letrada de Informática procederá oportunamente, a la devolución del importe de \$1.815.- asignado por Resolución nº 1.602/95 (liquidación nº 9.237/95).

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO